

RESOLUCION EXENTA N° 4/ 33 QUILLOTA, 12 ENE. 2010

VISTOS: La presentación realizada por el Sr. Moisés Jonquera Vivanco en representación de el comando del candidato a la presidencia Eduardo Frei Ruiz- Tagle la comuna de La Cruz, en la que solicitan autorización para realizar una Caravana de vehículos por la La Cruz el día Miércoles 13 de Enero de 2010 desde las 19:00 hrs. hasta las 22.00 Hrs.

Que, la realización del acto que se solicita es atendible por cuanto se enmarca dentro de las normas sobre el ejercicio del derecho de reunión previsto en el artículo $19\,$ N° 13, de la Constitución Política del Estado.

Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional 18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios, en lo que se refiere a manifestaciones y reuniones públicas.

Las facultades conferidas por los artículos 4° letra e) y 45° letra g) de la Ley N° 19.175 y las normas contenidas en el D.S. N° 1.086, del Ministerio del Interior, del año 1983.

RESUELVO:

AUTORIZASE, a el Sr. Moisés Jonquera Vivanco en representación de el comando del candidato a la presidencia Eduardo Frei Ruiz- Tagle la comuna de La Cruz, a realizar una Caravana de vehículos por la comuna de La Cruz el día Miércoles 13 de Enero de 2010 desde las 19:00 hrs. y hasta las 22:00 Hrs.

El recorrido será el siguiente Plaza de Armas , Avda. 21 de Mayo, Villa Las Americas, Villa Cien Águilas, Avda. 21 de Mayo, Francisco Bilbao, Villa El Bosque, Manuel Rodríguez, Avda. 21 de Mayo, Pob. Bolonia, Villa Jamaica, Avda. 21 de Mayo, Plaza de Armas.

La Caravana deberá circular respetando las normas habituales del tránsito, sin entorpecer éste, ni cerrar la circulación de otros vehículos.

La presente autorización, excluye expresamente el uso del Pabellón Nacional y otras insignias patrias, durante el acto.

Se excluye especialmente integrarla con vehículos de carga pesada, maquinaria agrícola, o equipos de arrastre.

Carabineros podrá disponer el fraccionamiento de la columna en los casos que ello fuere necesario para una adecuada circulación o mantenimiento del tránsito habitual, especialmente en cruces de otras vías. En todo caso, deberán respetarse estrictamente las normas de señalización de tránsito mecánica o de semáforos.

Los organizadores serán responsables de cualquier daño o perjuicio que pudieren causar los integrantes de la Caravana y ésta podrá ser suspendida por Carabineros si diere motivo a desórdenes o daños.

COMUNIQUESE a Carabineros Quillota y a la I. Municipalidad

de La Cruz.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

NILTON VERGARA CARROZA GOBERNADOR PROVINCIAL QUILLOTA

Distribución:

1.-Interesados

2.-Carabineros de Quillota

3.-I. Municipalidad de La Cruz

4.-Archivo Asesor Legal
5.-Archivo Gob.Prov.Quillota
NVC/MPCG